

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILBER ANTONIO IZQUIERDO BORJA
DEMANDADO: LOS CACHARREROS PAISAS SAS
RADICADO: 23001310500220200017001
FOLIO: 156 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral primero de la sentencia apelada y en consecuencia declarar NO PROBADAS las excepciones de inexistencia de la obligación y pago de lo no debido.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia atacada y en su lugar condenar al pago de sanción moratoria a cargo del accionado en la suma de \$22'943.232,00 que corresponden a los 24 meses posteriores a la fecha de terminación del contrato de trabajo, es decir, del 4 de mayo de 2019 al 4 de mayo de 2021, y a partir del mes 25, es decir del 5 de mayo de 2021 y hasta la fecha de esta sentencia, deberá el accionado pagar al actor intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria.

TERCERO: REVOCAR el numeral quinto de la sentencia de primera instancia, y en su lugar condenar al accionada a pagar la suma faltante por concepto de prestaciones sociales y vacaciones adeudadas en el año 2019, por un valor total de \$61.334,00,

CUARTO: Sin Costas en esta instancia

QUINTO: Confirmar la sentencia la sentencia en todo lo demás

SEXTO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, cinco (05) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUISA MARÍA PITALUA OTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN
RADICADO: 23001310500520200019001
FOLIO: 214 - LIBRO 2021
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de esta instancia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de los apelantes, agencias en derecho en la suma de 1 SMLMV.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, hoy, cinco (05) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL JIMÉNEZ SALCEDO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A y OTRO.
RADICADO: 23001310500120190017301
FOLIO: 367, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

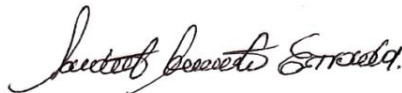
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha octubre 6 de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2019 00173 01 Folio 367 promovido por RAFAEL JIMÉNEZ SALCEDO, por medio de apoderado judicial, contra COLFONDOS S.A y FERNANDO SALAS CALLE.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día cinco (05) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARCELA LOPEZ MEDRANO
DEMANDADO: MANEXKA EPS INDIGENA EN LIQUIDACIÓN
RADICADO: 23182318900120200001902
FOLIO: 370, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú - Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por MARCELA LOPEZ MEDRANO contra MANEXKA EPS INDIGENA EN LIQUIDACIÓN, radicado bajo el número 23 182 31 89 001 2020 00019 02 FOLIO 370

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día cinco (05) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: REMBERTO MIGUEL AVILA AVILA
DEMANDADO: AGROCHIGUIRO S.A.S.
RADICADO: 23001310500320190042903
FOLIO: 372, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha octubre 04 de 2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 003 2019 00429 03 Folio 372 - 21 promovido por REMBERTO MIGUEL AVILA AVILA, contra AGROCHIGUIRO S.A.S.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por no aparecer causadas.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día cinco (05) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO ENRIQUE ÁLVAREZ RUÍZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.
RADICADO: 23001310500220200010001
FOLIO: 386, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 25 de marzo de 2021 emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería – Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 002 2020 00100 - 01, Folio 386, promovido por EDUARDO ENRIQUE ALVAREZ RUIZ contra ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.

SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo de COLFONDOS S.A, y a favor de la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, (\$1.000.000).

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día cinco (05) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria